Acta de Eliminación de Documentos
N°01-2025

El día 03 de julio del año 2025 a las 9:30 horas en la Unidad de Archivo Central Institucional y de acuerdo con lo establecido por el Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos en su Sesión Ordinaria **N°02-2024**, celebrada el 23 de julio del 2024, en su acuerdo 7, donde se acordó por unanimidad:

> *"Comunicar a la Asociación Centro Infantil del INA que este Comité analizó y aprobó el trámite **VPD-04-2024** así como autorizar a la Unidad Archivo Central Institucional para que proceda con la disposición final de los documentos. **Acuerdo en firme por unanimidad**".*

De igual manera, el trámite no se remitió a la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos, debido a que vía correo se consultó si correspondía a dicho órgano la aprobación del trámite de valoración documental y se indicó que se debía "*solicitar un criterio a la asesoría legal de la institución con el objetivo de esclarecer la naturaleza jurídica del centro, esto con el objetivo de que determinar si le corresponde tanto al CISED como a la CNSED valorar ese tipo de documentos*".

Por medio del oficio **UACI-245-2023** del 26 de setiembre de 2023, se planteó la consulta y la Asesoría Legal con el oficio **ALEA-1062-2023** indicó "*Por tanto, le corresponde a la Unidad de Archivo Central Institucional determinar si la documentación indicada es de carácter privado o público y definir si la custodia en las instalaciones del INA. Se hace la aclaración que toda la documentación relativa al Convenio entre el INA y el CIINA deberá considerarse de naturaleza pública y por ende la custodia de la documentación es responsabilidad también de la institución, por último es importante indicar que todo documento relacionado con temas de transferencia de fondos del INA al CIINA van a ser documentos públicos y debe ser oportuno el resguardo de estos, así mismo velar porque el tratamiento de la información que contengan dichos documentos cumpla con lo dispuesto en la Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales No. 8968 y la Ley del sistema nacional de archivos No. 7202.*"

Según acuerdo, se procedió con la eliminación de los documentos solicitados en el oficio **GG-1090-2025** incluidos en la valoración parcial **VPD-04-2024**:

Número de orden VPCD	Tipo documental	Fechas extremas	Cantidad (m/l)
2	Correspondencia	2016-2018	0.12
3	Expediente de convenio con el Patronato Nacional de la Infancia	2019	0.08
6	Expediente de estudio socioeconómico	2019	0.03

COPIA

Número de orden VPCD	Tipo documental	Fechas extremas	Cantidad (m/l)
7	Expedientes de reunión	2018-2019	0.03
TOTAL			**0.25 m/l**

Aclaraciones

En relación con las líneas no incluidas en esta eliminación se aclara en el oficio GG-1090-2025 que *"La línea 1 Actas de sesión de Asamblea General y la línea 5 Expediente de creación del Centro Infantil, se transfirió al Archivo Central para custodia* ***permanente****. Expedientes de la línea 4 (completo) y la línea 7 que datan del 2020 al 2023,* ***se eliminarán posteriormente****, cumplida la vigencia administrativo-legal.*"

De acuerdo con el artículo 28 del Reglamento Ejecutivo a la Ley 7202 del Sistema Nacional de Archivo, los documentos anteriormente citados se transformaron en material no legible, finalizando la sesión de trabajo al ser las 14:00 horas.

Original Firmado Digitalmente

Karla Astorga Castro
Responsable de la eliminación
Núcleo Tecnología de Materiales
(representante legal del CIINA en el periodo de cierre)

Original Firmado Digitalmente

Nancy Granados Peraza
Jefatura
Unidad Archivo Central Institucional

COPIA

O: Unidad Archivo Central Institucional
C: Oficina que realiza eliminación
El original firmado digitalmente lo conserva la Unidad de Archivo Central Institucional